



RESOLUCION N° 057

REF.: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA y AUTORIZA DEVOLUCION DE RETENCIONES, de la obra "Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía".

TEMUCO, 29 JUL. 2013

VISTOS:

1. La Ley 20.641 de 2012, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Resolución N° 215 de fecha 01.12.2011, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y llama a licitación pública para la Ejecución del Proyecto "Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol", tomada razón por Contraloría Regional, con fecha 27.12. 2011.
3. La Resolución Exenta N° 962 de fecha 04.04.2012, que adjudica la licitación pública antes referida, a la empresa contratista Constructora Carlos Rene García Gross Limitada.
4. La Resolución N° 042 de fecha 19.04.2012, que aprueba el Contrato de ejecución de Obra, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Constructora Carlos Rene García Gross Limitada, la cual fue tomada razón por Contraloría Regional, con fecha 30.04.2012.
5. El Acta de entrega de Terreno de fecha 04.05.2012, suscrita por el Inspector Técnico de Obra.
6. La Resolución N° 104 de fecha 09.10.2012, que aprueba la Prórroga de Contrato, suscrita entre los contratantes, la cual fue tomada razón por Contraloría Regional, con fecha 05.11.2012.
7. La Resolución N° 120 de fecha 30.11.2012, que aprueba la Prórroga de Contrato, suscrita entre los contratantes, la cual fue tomada razón por Contraloría Regional, con fecha 12.12.2012.
8. La Carta RAC. 014 GT, de fecha 21.12.2012, remitida por la empresa contratista Constructora Carlos Rene García Gross Ltda., por medio del cual informa el término de las obras y solicita la recepción provisoria.
9. La Resolución Exenta N° 087 de fecha 14.01.2013, que designa Comisión para Recepción Provisoria de la Obra antes citada.
10. El Acta de Comisión de Recepción Provisoria de fecha 23.01.2013, suscrita por los funcionarios integrantes de la comisión.
11. La Carta 008 GT de fecha 18.02.2013, remitida por la empresa contratista, por



medio del cual da respuesta a las observaciones indicadas en el acta de recepción provisoria citada precedentemente.

12. La Carta 007. GT de fecha 24.04.2013, por medio de la cual la empresa contratista, remite certificado de recepción de Aguas Araucanía.
13. El Acta de Comisión de Recepción Provisoria N° 2, de fecha 10.06.2013, suscrita por funcionarios integrantes de la comisión.
14. El Informe de Recepción Provisoria de Obras, suscrito por el Inspector Técnico de Obras.
15. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
16. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; y
17. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, este Gobierno Regional, contrató la Ejecución de la Obra "**Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía**", a la empresa contratista Constructora Carlos Rene García Gross Ltda.", estableciendo un plazo de ejecución de la obra de 150 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 2.- Que, con fecha 02.10.2012, las partes antes referidas, suscribieron una Prórroga de Contrato, acordando ampliar el plazo de ejecución de las obras por el lapso de 60 días corridos, fijándose como fecha de término el día 01.12.2012.
- 3.- Que, con fecha 29.11.2012, las partes contratantes, suscribieron una nueva Prórroga de Contrato, acordando prorrogar el plazo de ejecución de las obras por el lapso de 30 días corridos, fijándose como fecha de término el día 31.12.2012.
- 4.- Que, con fecha 21.12.2012, mediante Carta del VISTOS N° 8, la empresa contratista, informó al Gobierno Regional, el término de las obras y solicita la recepción provisoria.
- 5.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 31 de las Bases Administrativas, mediante Resolución Exenta N° 087 del VISTOS N° 9, se designa la comisión de recepción provisoria de obras.
- 6.- Que, con fecha 23.01.2013, se reúne la Comisión de Recepción Provisoria, levantando acta e informando las observaciones detectadas en la obra, otorgando al contratista plazo hasta el día 13.02.2013, para que sean resueltas.
- 7.- Que, mediante Carta 008.GT de fecha 18.02.2013, la empresa contratista, da respuesta a las observaciones indicadas en el acta de recepción provisoria citada precedentemente, informando que las observaciones fueron subsanadas con fecha 18.02.2013, asumiendo un retraso de 05 días corridos.
- 8.- Que, con fecha 10.06.2013, se reúne la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, informando en cuanto a la ejecución de los trabajos, que las observaciones se



encuentran subsanadas, incluidos los certificados de Aguas Araucanía S.A., dejando constancia que lo ejecutado se encuentra de acuerdo a planos y Especificaciones Técnicas que rigen el contrato; acordando realizar la recepción provisoria de obras sin observaciones. Asimismo, se informa que corresponde efectuar la devolución de retenciones del contrato, previa deducción de la suma total de \$ 570.834.- por concepto de multas por días de atraso.

9.- Que, las retenciones del contrato ascienden a la suma total de \$26.818.729.-, en consecuencia, descontando el valor por concepto de multas, según lo indicado precedentemente, corresponde autorizar la devolución de retenciones por la suma total de \$26.247.895.- (veintiséis millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos).

RESUELVO:

1º **APRUEBESE** el Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 10.06.2013, citado en el VISTOS N° 13, suscrita por la Comisión de Recepción de Obras, la que se aprueba **sin observaciones**, conforme a lo expuesto en el considerando N° 9, respecto de la obra "Reposición Sistema Agua Potable y Alcantarillado CPL Chol Chol, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía", ejecutada por la Constructora Carlos René García Gross Ltda.

2º **APLIQUESE** conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de las Bases Administrativas que rigen esta contratación, un descuento de 25 UF (calculado al día del término de las obras según contrato, es decir el día 01.01.2013), por concepto de multas por 05 días de atraso en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido por la Comisión de Recepción Provisoria, es decir, la suma de \$ 570.834.- (**quinientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos**), monto que debe descontarse de las retenciones.

3º **AUTORICESE** la devolución de las retenciones, conforme a lo establecido en el artículo 26 de las Bases Administrativas y según lo expuesto en Acta por la Comisión de Recepción Provisoria y Considerando N° 9, por el monto total de \$ 26.247.895.- (**veintiséis millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos**), sólo una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AMM/CFC/HCK/JE/JGPL/RHB/DJG
Distribución:

- Contraloría Regional de La Araucanía.
- División de Análisis y Control de Gestión
- Div. De Administración y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 11017

Impreso por: Edelberto Marin Campos

Fecha: 04/10/2013

Destino: GOBIERNO REGIONAL - REGION IX LA ARAUCANIA

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	000057/2013	GOBIERNO REGIONAL - REGION IX LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	04/10/2013 15:29:16

© 2013 Contraloría General de la República

